

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARÍA MERCEDES ANSELMÍ

Por disposición del señor juez a cargo del juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, la secretaria que suscribe hace saber que en autos "Martín y Cía. Ltda. S.A." s/Quiebra (Expte. N° 806/2008). C.U.I.T. 30-50052921-7 se ha dispuesto que la martillera María Mercedes Anselmi C.U.I.T. N° 27.03892501-1.- proceda a vender en pública subasta el día 17 de mayo de 2017 a partir de las 16:45 hs. en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos N° 238, en caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma todo ello de los inmuebles que a continuación se describen: Primero: Calle Sarmiento N° 664/70/84. 1) "Una unidad ubicada en el edificio denominado Consorcio Edificio calle Santa Fe N° 1102/12/16/20 esquina calle Sarmiento N° 664/70/84, destinada a oficina ubicada en el Primer Piso, designada como Unidad Catorce-Parcela Cero Uno - Diez, con una superficie de propiedad exclusiva de 23,91 m2 le asiste una superficie de bienes comunes de 8,29 m2. Valor Proporcional en relación al conjunto 1,7 % con entrada por calle Sarmiento N° 664 de esta ciudad". 2) "Una unidad ubicada en el edificio denominado Consorcio Edificio calle Santa Fe N° 1102/12/16/20 esquina calle Sarmiento N° 664/70/84, destinada a oficina ubicada en el Primer Piso, designada como Unidad Quince-Parcela Cero Uno - Once, con una superficie de propiedad exclusiva de 38,05 m2 le asiste una superficie de bienes comunes de 11,20 m2. Valor Proporcional en relación al conjunto 2,3% con entrada por calle Sarmiento N° 664 de esta ciudad". Dominio: T° 704 F° 17 N° 125.921 Legajo N° 10.237 P.H. Departamento Rosario.- Las mismas saldrán a la venta desocupadas según constancia obrante en autos con la base de \$ 300.000.- cada una de las oficinas, para el caso de no haber postores, se procederá a una retasa del 25% o sea la suma de \$ 225.000.- cada una de las oficinas y de continuar la falta de interesados, se procederá a una retasa del 10% o sea la suma de \$ 202.500.- cada una de las oficinas. Informa el Registro General dominio inscripto en forma, no se registro anotadas hipotecas ni embargos pero si la siguiente inhibición al Tomo 18 IC - Folio 642 - Aforo 416.544 de fecha 11/12/2008, orden este Juzgado y para estos autos. Segundo: Calle Sarmiento N° 555. El inmueble destinado a cochera para la guarda de vehículos, designada con los guarismos Cero Seis - Diez en el plano respectivo, ubicada en el sexto piso en el frente del edificio, con acceso por la entrada general el edificio, calle Sarmiento N° 555 se compone de un espacio para la guarda de vehículos que consta de las medidas que indica el plano citado, con una superficie exclusiva de 11,33 M2.m, además de los espacios de propiedad común que consigna el plano citado. Dominio: T° 394 F° 474 N° 153390. P.H. Departamento Rosario. Destinado a Cochera. El mismo saldrá a la venta, desocupado según constancias de autos, con la base de \$ 200.000.- si no hubiera postores por dicha base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 150.000.- y de persistir tal circunstancia se ofrecerá seguidamente con el 10% de la retasa anterior, o sea la suma de \$ 135.000.- Informa el Registro General dominio inscripto en forma, no se registro anotadas hipotecas ni embargos pero si la siguiente inhibición al Tomo 18 IC - Folio 642 - Aforo 416.544 de de fecha 11/12/2008, orden este Juzgado y para estos autos. Condiciones de subasta para ambos inmuebles: Los gastos por expensas comunes, impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble con posterioridad a la sentencia de quiebra (12/2008) son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos de escrituración e -I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, - como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes; impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Re caerá en el escribano público que se designe la obligación de actuar como agente de retención, asumiéndolo expresamente en el momento de aceptar el cargo. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos (hasta la suma de \$30.000), cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, optando por los otros medios de pago mencionados, o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del Art. 497 CPCCSF, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP, sin perjuicio de las demás medidas que este Tribunal estimaren que pudieren corresponder. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes y asimismo; cumplimentarse con la información expresada en el párrafo anterior de ser menester. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Publíquese el presente edicto por el término de 5 días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo y en el Diario "Zeus". Oficiese a los fines del art. 506 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Se hace saber que se fijan como días de exhibición del inmueble, los días 15 y 16 de Mayo de 2017 en el horario de 11.00 a 12.00 horas (oficinas) y de 12.00 a 13.00 horas (cochera). Hágase saber que la documentación vinculada al acto se encuentra agregada a las actuaciones, a efectos de ser examinada por los interesados, no

admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Lo que se hace saber a sus efectos Rosario de abril de 2017. Dra. Agustina Filippini - Secretaria. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 322627 May. 10 May. 16

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimoquinta Nominación Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, Secretaría autorizante hace saber en autos 'BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ OTRO s/ JUICIO EJECUTIVO', Expte N° 1126/03, se ha dispuesto que el Martillero Público Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 22 de Mayo del 2017, a las 16,00 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto, la Mitad Indivisa del siguiente inmueble: "Lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado como lote TRES de la manzana SEIS, ubicado en la Avenida La Broca entre las calles Rodríguez y Callao, a los 21,31 metros de la calle Rodríguez hacia el Oeste, mide 8,66 metros de frente al Sud, por 20 metros de fondo, con una superficie de 173,20 metros cuadrados, y linda: al Sud, con la Avenida La Broca; al Este, con el lote 2, de Humberto Ghirardi; al Norte, con fondos del lote 22 y al Oeste, el lote 4".- Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 610, F° 8, N° 226888, Dpto. Rosario, a nombre de la demandada s/p/i (LE 8.291.465). Informa Hipoteca: Al T° 485 A, F° 230, N° 356378, de fecha 12/06/2001, plazo 20 años. Escritura N° 119 de fecha 11/05/2001. Escribano Brelich, Andres Gustavo, Reg. 269, Rosario. Inembargabilidad: No. Obs.: Con Cláusula de Titulización. Transf. Fiduciaria del Crédito Hipotecario al T° 40 MH, F° 389, N° 379944. Se transf. en definitivo el 03/02/2003 N° 309240.- El 06/04/06 Cesión del Crédito Hipotecario al T° 46 M.H. F° 215 N° 327881. Cesionario: Nuevo Banco Bisel S.A., Mitre 602, Rosario, por Dólares 110.000,00.- Informa Embargos: Al T° 121 E, F° 1674, N° 341336, de fecha 21/05/2012, por \$ 8.106,05. Autos 'Administración Provincial de Impuestos c/ Otros s/ Ejecución Fiscal', Exp. 1377/2009. Orden Juzgado Distr. Nom. 12 Rosario (Santa Fe).- Y Al T° 123 E, F° 1115, N° 329473, de fecha 21/04/2014. Reinscripción de Embargo T° Ant. 118 E, F° Ant. 1821, N° Ant. 328985, Fecha Ant. 22/04/2009, s/p/i, por \$ 8.518,90. Orden autos y Juzgado del presente trámite.- Informa Inhibiciones s/t/r: Aforo: 351504. Fecha de insc.: 30/06/2014. Tomo: 126. Letra: I. Folio: 5327. Sin Monto. Expte/Año: 552/2014. Carátula: Consorcio Edificio Italia 50 c/ Otro s/ Medida Cautelar. Tramitado: Juzg. de Distrito 5ta. Nom. Rosario (Santa Fe).- Aforo: 378161. Fecha de insc.: 24/09/2014. Tomo: 126. Letra: I. Folio: 7678. Monto: \$ 39.000,00. Expte/Año: 600/2014. Carátula: O'Toole, Guillermo c/ Otro s/ Inhibición General de Bienes. Tramitado: Juzg. de Distrito 5ta. Nom. Rosario (Santa Fe).- Y Aforo: 338349. Fecha de insc.: 29/05/2015. Tomo: 127. Letra: I. Folio: 3257. Monto: \$ 169.000,00. Expte/Año: 600/2014. Carátula: O'Toole, Guillermo c/ Otro s/ Inhibición General de Bienes. Tramitado: Juzg. de Distrito 5ta. Nom. Rosario (Santa Fe).- La Mitad Indivisa del bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos, con la Base de \$ 1.590.000,00 con Retasa del 25% y Ultima Base del 20% de la Base. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio, a cuenta, más el 3% de comisión de ley al Martillero en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, cheque cancelatorio, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de subasta, en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Las ofertas mejoradoras de los postores en la subasta no podrán ser inferiores a \$ 10.000. Las tasas e impuestos adeudados serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC.- Exhibición del bien tres días antes de la fecha de subasta en el horario de 14 a 15 hs.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 04 de Abril del 2017. Dra. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.-

§ 861 322629 May. 10 May. 12